

## DECRETO 774 DE 1994

(abril 15)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 010 del 4 de abril de 1994 expedido por la Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Aprobar el Acuerdo número 010 del 4 de abril de 1994, por medio del cual se suprimen unos cargos de la planta de personal de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena en Liquidación.

“ACUERDO NÚMERO 010 DE 1994

(abril 4)

Por medio del cual se suprimen cargos de la Planta de Personal de la entidad.

La Junta Liquidadora de la Zona Franca Industrial y Comercial de Cartagena, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las consagradas en el artículo 10 del Decreto 2111 de 1992 y oído el concepto favorable del Ministerio de Gobierno,

ACUERDA:

Artículo 1o. Suprímense los siguientes cargos de Empleados Públicos de la Planta de Personal de la entidad:

CARGOS

## CODIGOS

-Oficina de Planeación:

(1) Técnico Administrativo

4065-07

-Subgerencia Comercial:

División Operaciones Comerciales

(1) Auxiliar Administrativo

5120-11

-Subgerencia Administrativa:

(1) Secretario Ejecutivo

5040-13

-Sección Servicios Generales

(1) Jefe de Sección

2075-05

(1) Conductor Mecánico

6010-09

Total cargos empleados públicos (5) cinco.

Artículo 2o. Suprímense diez (10) cargos de la Planta de Trabajadores Oficiales de la Zona Franca de Cartagena.

Artículo 3o. El presente Acuerdo requiere para su validez de la aprobación por parte del Gobierno Nacional, y regirá a partir de la publicación del Decreto de aprobación.

Dado en Cartagena a los cuatro (4) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

(Fdo.) Mauricio Sanz de Santamaría, Presidente, (Fdo.)

Madalina Barboza Senior, Secretaria”.

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de abril de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Comercio Exterior, encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Comercio Exterior,

Juan José Echavarría Soto.